

RESOLUCIÓN N° 88 -SCD-2021.-
San Luis, 10 de agosto de 2021.-

VISTO:

El EXD-0000-7300617/21, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. PASGEN 41932/21 obra nota del Programa Promoción de la Equidad de Géneros, por la cual eleva la propuesta de capacitación elaborada por docentes del IFDC-SL en el marco del Acta Específica suscripta para realizar articuladamente actividades relacionadas a la “Difusión, sensibilización y capacitación en torno a la Ley de Paridad en la Provincia de San Luis”;

Que en act. PASGEN 41933/21 obra Visto Bueno de la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad;

Que en act. DOCEXT 347113/21 obra Convenio entre el Instituto de Formación Docente Continua San Luis y la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad;

Que en act. DOCEXT 347111/21 obra formulario con especificaciones del proyecto de capacitación denominado “**Conversatorio Paridad de Género en Política**”;

Que el objetivo general de la propuesta consiste en: Difundir, sensibilizar y capacitar en torno a la ley de paridad de géneros en ámbitos de representación política; Realizar una comparación de las Ley Nacional N° 27412 y la Ley Provincial N° XI-1038-2020 en torno a la paridad de género y Contribuir a la transformación de las prácticas políticas con perspectivas de géneros;

Que los destinatarios son docentes del Ciclo Orientado de Escuelas Secundarias, específicamente docentes del espacio curricular Formación Ética y Ciudadana, Política y Ciudadanía, Formación para la Vida y el Trabajo, orientado en Ciencias Sociales y estudiantes del IFDC-SL;

Que la propuesta se desarrollará bajo modalidad virtual, con una carga horaria total de 3 (tres) horas cátedra, a realizarse por plataforma Cisco Webex y con transmisión en YouTube de la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad el día 19 de agosto del corriente año;

Que en act. IEVEDU 2266546/21 obra informe técnico determinando que la propuesta reúne las condiciones requeridas para ser avalada por el Subprograma Capacitación Docente y para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “C”;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL JEFE DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la capacitación denominada “**Conversatorio Paridad de Género en Política**”, destinada a Docentes del Ciclo Orientado de Escuelas Secundarias, específicamente docentes del espacio curricular Formación Ética y Ciudadana, Política y Ciudadanía, Formación para la Vida y el Trabajo, orientado en Ciencias Sociales y estudiantes del IFDC-SL, a desarrollarse bajo modalidad virtual el día

19 de agosto del corriente año, con una carga horaria total de 3 (tres) horas cátedra.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la participación en la capacitación avalada en el Art. 1° de la presente resolución, recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “C”.-

Art. 3°.- Establecer que la institución oferente deberá procurar que los cursantes completen el formulario “Encuesta Final de Capacitación Docente”, disponible en el sitio web del Programa Educación Superior No Universitaria, Sección Capacitación Docente, una vez finalizada la instancia de capacitación.-

Art. 4°.- Hacer saber al Programa Educación Superior No Universitaria, Programa Educación, Programa Innovación Educativa, Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad, Programa Promoción de la Equidad de Géneros, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Diego Troentle
Jefe de Subprograma Capacitación Docente